



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 03/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 12 de febrero del año 2025, dentro del punto número cuatro del orden del día, relativo a correspondencia, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que en el despacho de la Secretaría se recibieron tres comunicados, mismos que se identifican con los incisos a), b) y c).

El comunicado identificado con el inciso b) y se trata del oficio que envía el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, mediante el cual solicita del H. Ayuntamiento la autorización para formalizar la participación voluntaria del Municipio en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal, elaborada por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), durante el periodo de la presente Administración Municipal, 2024-2027. Acto seguido el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, dada la naturaleza de la petición, somete a votación del pleno la solicitud descrita para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El H. Ayuntamiento autoriza para que en el Municipio de Chihuahua se implemente en el periodo de la presente administración 2024-2027, la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, elaborada por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARÍA
DEL
AYUNTAMIENTO**



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 03/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 12 de febrero del año 2025, dentro del punto número cuatro del orden del día, relativo a correspondencia, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que en el despacho de la Secretaría se recibieron tres comunicados, mismos que se identifican con los incisos a), b) y c).

El comunicado descrito en el inciso c), es el relativo al Oficio que envía la Regidora María Guadalupe Aragón Castillo, mediante el cual solicita Licencia para separarse de su cargo del 13 al 28 de febrero del presente año 2025, luego procede con la lectura del mismo. Al concluir la lectura del oficio, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se concede Licencia a la Regidora María Guadalupe Aragón Castillo, para separarse de su cargo, a partir del día 13 y hasta el día 28 de febrero del presente año 2025.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**